



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 496, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2023, QUE DESIGNA E INDIVIDUALIZA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE VALPARAISO EN SU CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTION DE INTERESES PARTICULARES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1052

VALPARAÍSO, 07 AGO 2023

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- e) La Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública;
- f) El DS N° 71, del 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730;
- g) La Resolución Exenta N° 2308, de fecha 27 de agosto del 2015, que establece procedimiento de aplicación de la Ley N° 20.730 y sus posteriores modificaciones;
- h) Las Resoluciones N° 7 y 14, del 2019 y 2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- i) El Decreto N° 22 (V. y U.), de fecha 06 de mayo del 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 03 de mayo del 2023, se dictó la Resolución Exenta N° 496 de este origen, mediante la cual se designó e individualizó a los funcionarios de esta SEREMI MINVU de la Región de Valparaíso, en calidad de sujetos pasivos para efectos de lo establecido en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y la gestión de intereses particulares.

2.- Que, la Resolución Exenta singularizada en el Considerando 1° precedente, en su Resuelve 2°, letra e), designó como sujeto pasivo a la funcionaria Sra. Romy Wesp Yánotos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva subrogante del Programa de Recuperación de Barrios, sin embargo, dicho cargo y con posterioridad a la dictación del acto administrativo señalado, fue proveído con la selección del profesional Sr. Javier Calderón Calderón, el cual actualmente ejerce dicho cargo.

3.- Que, por el fundamento señalado en el Considerando 2°, resulta del todo necesario actualizar la Resolución Exenta N° 496, de fecha 03 de mayo del 2023, eliminando la mención a la funcionaria Sra. Romy Wesp Yánotos e incorporando en su lugar al Sr. Javier Calderón Calderón, razón por la cual:

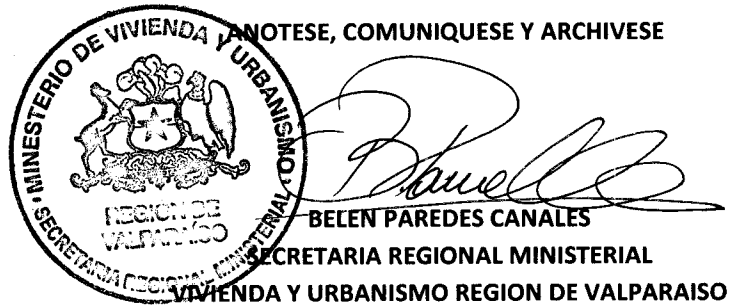


RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE** la letra e) del Resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 496, de fecha 03 de mayo del 2023, por la siguiente, incorporando como sujeto pasivo al funcionario que indica:

e) Secretario Ejecutivo del Programa de Recuperación de Barrios: Javier Calderón Calderón.

2. **DÉJESE CONSTANCIA Y TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, rige plenamente lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 496, de fecha 03 de mayo del 2023 y de este origen.



KCF/CGB
DISTRIBUCION

- Funcionarios SEREMI MINVU V Región (correo electrónico institucional)
- Sujeto pasivo designado
- Unidad de Auditoria
- Unidad de Transparencia
- Administrador institucional
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

